




Poder Legislativo  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 15 de julio del 2019.

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Senador Blas Llano  
PRESENTE

Nos dirigimos a usted en representación de la bancada del Partido Democrático Progresista (PDP) con el objeto de presentar proyecto de resolución "QUE SOLICITA INFORMES A LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), SOBRE OBRAS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIROSSI".

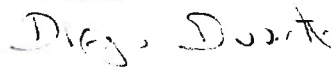
Atentamente.

  
Pedro Santacruz  
Senador Nacional

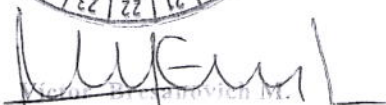
1/2

  
Desirée Masi  
Senadora Nacional



  
Diego Duarte



  
María Dolores  
H. Cámara de Senadores



*Poder Legislativo*  
*Honorable Cámara de Senadores*

Resolución N°

**“QUE SOLICITA INFORMES A LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), SOBRE OBRAS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIROSSI”.**

---

**Art 1°) Solicitar informes a la Dirección nacional de Aeronáutica civil (DINAC), sobre los siguientes puntos.**

- 1. Remitir proyectos o anteproyectos vinculados con la ampliación, mejora o refacción de la infraestructura del Aeropuerto Internacional Silvio Petirosi.**
- 2. Remitir dictamen correspondiente de OACI, sobre las mencionadas obras.**
- 3. Remitir listado de obras ya iniciadas, descripción de las mismas, empresas adjudicadas, mecanismo de contratación (licitación, contrato directo, vía de la excepción, etc), costos y cronograma establecido. Justificar la modalidad de contratación.**
- 4. Remitir COSTO FINAL de todas las obras ejecutadas o planificadas en el aeropuerto, presupuesto estimado o referencial (mínimo y máximo), modalidades previstas para contratación de empresas, cronograma de obras y fuente de financiamiento de las obras.**

**Art. 2°) Establecer un plazo máximo de 15 días hábiles, para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el art 192 de la Constitución y su reglamentación Ley5453/15. La información deberá de ser proveída en dispositivo de almacenamiento masivo para uso en informática.**

**Art 3°) Comunicar a quien corresponde y cumplido archivar.**